EL MARINO

EL MARINO **10** CENTAVOS

Diario regional de la mañana.

Propietario y Director:
DIEGO A. GREZ CAÑETE
Es propiedad.

Fundado el 30 de Abril de 2013.
Se publica todos los días y recibe avisos hasta las 10 de la noche.

AÑO XII | PICHILEMU (CHILE), MARTES 13 DE ENERO DE 2026 | N.o 4.641

NOTIFICACIONES

Extracto notificación por avisos, Juzgado de Letras y Garantía de Pichilemu, Rol C-310-2023, «Falcón con Rojas»

13 ENERO 2026

EXTRACTO NOTIFICACIÓN POR AVISOS

Juzgado de Letras y Garantía de Pichilemu, **ROL Nº C-310-2023,** Juicio Ordinario Mayor Cuantía, caratulado **"FALCON CON ROJAS"**, se ordenó con fecha 16 de diciembre de 2025, notificar por aviso extractado la resolución que cita a absolver posiciones personalmente en primer llamado a don **Gerardo Francisco Escobar Huenchumán**, chileno, profesión ignorada, cedula de identidad N°16.649.837-6, domicilio desconocido. A lo principal: Téngase presente entorpecimiento. Como se pide, se fija como nueva fecha y en consecuencia se cita para absolver posiciones personalmente sobre sobre hechos personales y propios, a GERARDO FRANCISCO ESCOBAR HUENCHUMÁN, al tenor del pliego de posiciones acompañado, a la audiencia del quinto día hábil contado desde la notificación, a las 10:00 horas, bajo los apercibimientos del artículo 394 del Código de Procedimiento Civil. Si dicha audiencia recayere en sábado la audiencia se realizará al día hábil siguiente en el mismo horario. Notifíquese al demandando Gerardo Escobar Huenchumán mediante avisos. Al otrosí: Téngase por acompañados correos electrónicos, con citación. Resolución de fecha 05 de enero de 2026, el tribunal resuelve. A lo principal: Atendido a que desde el 05/12/2025 se encuentra en funciones la receptora judicial interina de este Tribunal doña Cristal Gonzalez Lizana cuyos datos de contacto son: fono: +56997745748 correo electrónico: pichilemu.receptora@gmail.com, ID Zoom Cloud Meetings 6504372652. Coordine con ella. Y se resuelve, no ha lugar al receptor ad hoc solicitado. Al primer otrosí: Téngase por acompañado pliego de posiciones. Al segundo otrosí: Como se pide, se autoriza la comparecencia remota del abogado demandante. Tal como dispone el artículo 77 Bis del Código de Procedimiento Civil, la audiencia se realizará mediante la aplicación Zoom Cloud Meetings, número ID 6504372652, en el día y hora señalada o accediendo a la página https://tribunalpichilemu.cl/, ingreso a sala de audiencias civil y será redireccionado automáticamente. Téngase presente datos de contacto.–***María Esmeralda Peña Fernández***, *Secretario, PJUD, Seis de enero de dos mil veintiséis* 09:38 UTC-3.

Publicado el martes 13 de enero de 2026 en https://www.diarioelmarino.cl/2026/01/13/extracto-notificacion-por-avisos-juzgado-de-letras-y-garantia-de-pichilemu-rol-c-310-2023-falcon-con-rojas-2/

El Marino. ISSN 0719-6067. Fundado el 30 de abril de 2013.
Director: Diego Grez Cañete. Dirección: Sebastián Elcano 1133, Pichilemu, Chile.
Contacto: contacto@diarioelmarino.cl — +56 9 5601 2861

© 2013–2026 Todos los derechos reservados.